

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Resultado de la Auditoría sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del grado de cumplimiento de los objetivos al Programa Integral de Atención a la Obesidad Infantil del Estado de Yucatán
Cuenta Pública 2014

ANTECEDENTES.

Ante la problemática mundial de la obesidad, presente en el Estado de Yucatán de manera significativa y de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2006), se monitorea un programa integral de intervención, que por medio de una propuesta de trabajo intersecretarial, busca disminuir la prevalencia y la incidencia de la obesidad en el Estado, utilizando una estructura de modelos entrelazados entre sí. El Programa Integral de Atención a la Obesidad en el Estado de Yucatán aborda el problema desde varias perspectivas: nutricional, médica, educación física, hábitos y costumbres, formación de valores, etc.; esta característica lo hace suficientemente integral para ser considerado fundamento del diseño de políticas estatales que impacten en el bienestar de la sociedad en general.

MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría de desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño (rendimiento) de una entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; bajo los principios rectores que contempla el Art. 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): anualidad, posterioridad, legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Conforme a lo establecido en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), en específico la ISSAI 100 que proporciona los principios fundamentales para la auditoría del sector público y la ISSAI 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso de auditoría.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

- a) La realización de auditorías, y
- b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y del Presupuesto de Egresos y si dicho resultado tiene relación con los Planes de Desarrollo Estatal, Municipales y los Programas que deriven de éstos.



Evaluar el desempeño del Programa Integral de Atención a la Obesidad Infantil del Estado de Yucatán (PIAOIY) de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) en términos de la eficacia con que se cumplieron los objetivos y metas propuestas; la eficiencia con que se realizó la gestión gubernamental y los procesos para crearlos; la economía con que se aplicaron los recursos aprobados para el efecto; la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; la competencia de los ejecutores y la percepción del ciudadano-usuario.

MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA.

Mecanismos de Revisión y Fiscalización.

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, visitas domiciliarias a las Entidades Fiscalizadas, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

Procedimientos de Auditoría.

La revisión de la Cuenta Pública del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 34, 67 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 96 y 107 de la Constitución Política; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 58, 65, 66, 67, 68 y 72 del Código Fiscal aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 16, 73, 74 y 75 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XVI, XXI y XXIII y 78 fracciones I, IV, VIII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 1, 4, 5, 33, 148, 152, 154, 155, 156 fracción III, 159, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría de desempeño, fueron los siguientes:

1. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un sistema de control interno para la operación del Programa fiscalizado.
2. Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable; con los planes de desarrollo, programas sectoriales y especiales que le apliquen.
3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa.
5. Evaluar la eficiencia con la que operó el Programa.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en el Programa se aplicaron con economía.
7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los apoyos (bienes y servicios) proporcionados ayudaron a solucionar la problemática en cuestión, y cumplió con las expectativas del beneficiario.
8. Evaluar la competencia de los ejecutores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la prestación del servicio.
10. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un proceso de medición de desempeño para llevar a cabo las evaluaciones del cumplimiento de metas y objetivos del Programa.



11. Constatar que la Entidad Fiscalizada difundió la información pública relativa al Programa.

Criterio de Selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo del Programa.

Disminuir la incidencia y prevalencia de sobrepeso y obesidad de la población estudiantil del estado de Yucatán mediante la educación para la actividad física y los hábitos de alimentación saludables incorporando la participación de Licenciados en Educación Física, padres de familia y sociedad en general así como también brindar atención para aquellos escolares que presenten obesidad por medio de rutinas específicas de ejercicio físico, nutrición saludable y vigilancia clínica en casos particulares. Sus objetivos específicos son:

1. Generar modelos de intervención en materia de hábitos de alimentación y actividad física para todos los niveles de educación básica del estado de Yucatán.
2. Disminuir la prevalencia de obesidad de la población de educación básica del estado de Yucatán mediante la puesta en práctica de acciones de identificación, atención y seguimiento oportuno.
3. Desarrollar esquemas de formación continua dirigidos a los Licenciados en Educación Física sobre la enseñanza de hábitos saludables de actividad física y alimentación así como en la detección oportuna de sobrepeso y obesidad.
4. Sensibilizar a la sociedad en general y al entorno escolar, en la importancia de los buenos hábitos de alimentación y actividad física.
5. Establecer vínculos con las diversas secretarías y dependencias de Gobierno del Estado con la finalidad de realizar una implementación correcta o adecuada.
6. Generar evidencia científica que retroalimente los modelos actuales de intervención y atención como fundamento para estudios que impacten los determinantes sociales en materia de salud.

Áreas Revisadas:

La Coordinación Estatal del PIAOIY y las áreas involucradas en la operación del Programa.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

CONTROL INTERNO

Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la Entidad en la operación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a su mejora.



Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, identificar aquellas unidades administrativas o áreas, procesos y actividades, que requieren implementar o conservar las herramientas y actividades de control, en la operación del Programa; y dar seguimiento a las recomendaciones propuestas con la finalidad de fortalecer un Sistema de Control Interno que permita mitigar los principales riesgos a efecto de que los procesos cuenten con controles preventivos y detectivos.

ALINEACIÓN**Resultado número 2.**

Se constató la alineación del objetivo del Programa Integral de Atención a la Obesidad Infantil del Estado de Yucatán (PIAOIY), a la Metas Nacionales de “México Incluyente” y “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al Eje “Yucatán Incluyente” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018; a los objetivos, estrategias y líneas de acción del “Programa Sectorial de Educación 2013-2018”, “Programa Sectorial de Salud 2013-2018”, “Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018” del Estado de Yucatán y el “Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013-2018” del Estado de Yucatán; al Artículo 4 Párrafo Segundo y Transitorios, Párrafo Quinto, Fracción III incisos b) y c) de la “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” y Artículo 87 Fracción XV de la “Constitución Política del Estado de Yucatán”; al Artículo 12, Fracción 12 de la “Ley de Educación del Estado de Yucatán” y Artículo 2 Fracciones II, III, IV y V de la “Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad para el Fomento a la Salud en el Estado de Yucatán”, y a los objetivos del “Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria”.

COBERTURA**Resultado número 3.**

La Entidad definió la población potencial como la población que presenta el problema que el Programa busca atender, es decir, los alumnos que cuentan con problemas de sobrepeso y obesidad, que es de 39,985 alumnos en el ejercicio 2014, y la población objetivo como la población total que se pretende beneficiar con las acciones del Programa, es decir 437,812 alumnos que corresponde a la matrícula escolar de educación básica del Estado (preescolar, primaria y secundaria).

El Programa se enfocó en la matrícula total de alumnos de educación básica del Estado de Yucatán con el objetivo de disminuir la incidencia mediante la prevención, y la prevalencia mediante acciones correctivas en escolares diagnosticados con sobrepeso, obesidad y obesidad de peligro; la estrategia de cobertura y focalización fue la medición de los alumnos al inicio del curso escolar y con base a los resultados otorgar atención a los que presenten problemas de sobrepeso y obesidad; se concientizó con pláticas a padres de familia, con talleres y capacitaciones a cooperativas escolares, sin distinción de territorio o grupo de población, y sin dejar de poner énfasis y esfuerzos en los demás alumnos. De la base de datos del Sistema de Información y Captura de Obesidad en Yucatán (SICOY), se detectó que todas las valoraciones se realizaron a alumnos de nivel primaria. En el curso escolar 2014-2015 se aplicó la estrategia de intervención del PIAOIY en las Escuelas de Tiempo Completo, dando como prioridad a la jornada ampliada a partir de los nuevos espacios que ésta provee, como el servicio de alimentación y la impartición de temas en nutrición por parte de los profesores y en el aula de clase



Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicó un indicador del cual se obtuvo durante el curso escolar 2014-2015 que el Programa operó en el 46% de los 106 municipios del Estado de Yucatán; de los 49 municipios donde se operó el Programa, se realizó la valoración de alumnos en el 8% de las escuelas de educación básica del Estado de Yucatán; y de las 1,032 primarias matriculadas en los 49 municipios donde se operó el Programa, se realizó la valoración de alumnos en el 25% de ellas.

Fortalezas y áreas de oportunidad de cobertura.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, analizar la población objetivo del Programa de acuerdo a su capacidad financiera y estructura organizacional autorizada para la operación del mismo, así como la estrategia de cobertura y focalización, y establecer indicadores para determinar la cobertura geográfica y de beneficiarios del Programa.

EFICACIA

Resultado número 4.

Durante el curso escolar 2014-2015 la Entidad realizaron visitas de supervisión a los establecimientos de consumo escolar de 10 preparatorias estatales que actualmente se encuentran acreditadas para ofertar alimentos, y cursos denominados "Programa Educativo en Alimentación Saludable" impartidos por nutriólogos del PIAOY en coordinación con los Servicios de Salud en Yucatán (SSY), que se enfocó hacia la orientación alimentaria de los maestros de educación media superior para su aplicación y abordaje de los temas dentro de su programa escolar; como parte de la implementación del programa se elaboró una propuesta de intervención alimentaria que dio origen a la "Semaforización de los Alimentos".

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicó un indicador de eficacia del cual se obtuvo que durante el curso escolar 2014-2015 el Programa aplicó al 14% de alumnos de nivel básico del Estado de Yucatán.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada implementar una Unidad Básica de Presupuestación (UBP) específica para el Programa, donde se establezcan para un año fiscal los objetivos, las metas, las actividades y el presupuesto destinado a producir los bienes y servicios o ayudas correspondientes a una Actividad Programática (AP)¹ que incluya indicadores para medir el grado de avance y dar seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos del Programa; y establecer el tiempo (a corto y mediano plazo) en el cual dará cumplimiento a la meta de valorar a su población objetivo, de acuerdo a la estrategia de cobertura y focalización del Programa.

Establecer indicadores estratégicos o de resultados para medir la eficacia con la que se cumplieron los objetivos del Programa, que permita medir tanto los efectos inmediatos o de corto plazo como los efectos de largo plazo o de impacto generados por los servicios o productos de un programa, proyecto o actividad sobre la población beneficiaria².

¹ Manual de Programación y Presupuestación de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) 2012-2018.

² Manual de Programación y Presupuestación de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) 2012-2018.



EFICIENCIA

Resultado número 5.

La Entidad proporcionó una Matriz de Indicadores (MIR) elaborada para el programa de Presupuestación en Base a Resultados (PBR) la cual establece los indicadores para evaluar el avance de las actividades o procesos de gestión del PIAOIY

Se aplicaron 8 cuestionarios para evaluar los conocimientos de los funcionarios públicos encargados de la operación del Programa (Licenciados en Educación Física) de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 8 recibieron el kit básico para la valoración (medición de peso, talla y circunferencia de cintura) de los alumnos beneficiarios del Programa, de los cuales todos se encontraban en buen estado; 1 recibió el kit de valoración integral el cual se encontraba en buen estado pero incompleto; 8 realizaron la primera medición de los alumnos beneficiarios al inicio del curso escolar 2014-2015; y 1 entregó los diagnósticos de la primera medición a los padres de familia de los alumnos beneficiarios del Programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficiencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada emitir Reglas de Operación, para precisar la forma de operar del Programa, con el propósito de lograr la eficacia, eficiencia y economía; saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas así como los requisitos para obtenerlos; elaborar reportes de eficiencia en la operación del Programa que incluya: La identificación de los procesos clave, la utilización de recursos, costos y tiempo para realizarlos, las metas y estándares de operación básicos para medir el desempeño y calificar la eficiencia, los resultados, la identificación de desviaciones a los resultados esperados, e indicadores de gestión, entre otros; y documentar la realización de los procesos establecidos en el Manual de Organización del PIAOIY para su operación.

Realizar el cálculo de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores (MIR) proporcionada por la Entidad, para determinar el avance de las actividades o procesos de gestión del PIAOIY durante la operación del Programa y al final del mismo, que sirva de retroalimentación para mantener o modificar los procesos del siguiente año.

Tomar en consideración los resultados de los cuestionarios aplicados a los Licenciados en Educación Física relativos a la mecánica de operación del Programa, para detectar posibles fallas en el diseño u operación del mismo y tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional u otras que apoyen a que el objetivo del Programa se cumpla.

Establecer las medidas necesarias para que los Licenciados en Educación Física cumplan con las funciones establecidas en el proceso de operación del Programa (Manual de Organización del PIAOIY), los supervisores cumplan con su función de enlace con la Coordinación Estatal del Programa, en especial el asesoramiento y acompañamiento de los Licenciados en Educación Física, y la entrega oportuna de los diagnósticos a los padres de familia para continuar el proceso de atención integral de los alumnos diagnosticados con sobrepeso y obesidad; funciones que deben estar definidas, documentadas y formar parte del Manual de Organización del PIAOIY.



ECONOMÍA

Resultado número 6.

Los gastos generados se cubrieron con los recursos estatales asignados a la Secretaría de Educación Pública.

Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada implementar una Unidad Básica de Presupuestación (UBP) en el que se establezca para un año fiscal el presupuesto destinado a producir los bienes y servicios del Programa; asimismo, realizar el registro y control del ejercicio presupuestal del Programa por objeto del gasto; y elaborar reportes de economía que incluya: La identificación de los procesos clave, la utilización de recursos y costos, la identificación de desviaciones a los resultados esperados, e indicadores de economía, entre otros.

CALIDAD

Resultado número 7.

La Coordinación Estatal del PIAOIY proporcionó evidencia de la entrega de los resultados de las mediciones realizadas en septiembre y octubre de 2014 al enlace de la Dirección de Educación Física.

De la base de datos del SICOY que contiene la captura de la primera valoración antropométrica (medición de peso, talla y circunferencia de cintura), se concluye que el Programa valoró al 8% de los alumnos de nivel básico del Estado de Yucatán.

De las encuestas aplicadas a los 108 padres de familia para conocer su percepción sobre el servicio que otorgó la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán respecto al Programa, se obtuvieron los siguientes resultados: de la primera valoración antropométrica 3 contestaron que la atención proporcionada por la Coordinación Estatal del PIAOIY fue satisfactorio, 22 suficiente, 20 no suficiente y 63 son del grupo de la segunda valoración

Fortalezas y áreas de oportunidad de calidad.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada establecer las medidas necesarias para que los supervisores de los Instructores cumplan con las funciones establecidas en el proceso de operación del Programa respecto a la entrega oportuna de los diagnósticos a los Licenciados en Educación Física para que éstos a su vez hagan la entrega a los padres de familia para continuar el proceso de proceso y atención integral de los alumnos diagnosticados con sobrepeso y obesidad.

Establecer una estrategia de cobertura y focalización para hacer accesible el Programa a toda la matrícula escolar de educación básica del Estado de Yucatán.

Asignar a un responsable que sea el enlace con la población beneficiada del Programa y la Entidad (Coordinación Estatal del Programa); las funciones a realizar por este enlace deben estar definidas, documentadas y formar parte del Manual de Organización del PIAOIY; y establecer procedimientos para recabar las recomendaciones de los beneficiarios, con el fin de obtener una retroalimentación del funcionamiento del Programa y mejoras propuestas por los mismos; contar con una retroalimentación de la ciudadanía permite medir el impacto del Programa.

Tomar en consideración los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios del Programa (padres de familia) respecto a la calidad del servicio proporcionado por el PIAOIY en el ejercicio 2014, para detectar fallas



en el diseño u operación del mismo y tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional u otras que apoyen a que el objetivo del Programa se cumpla con calidad.

COMPETENCIA DE LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA

Resultado número 8.

Se aplicaron 8 cuestionarios para evaluar los conocimientos de los funcionarios públicos encargados de la operación del Programa (Licenciados en Educación Física) de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 6 conocen el objetivo del Programa; a 3 se les dio a conocer por escrito sus funciones como facilitador del Programa; 5 recibieron capacitación para llevar a cabo la valoración antropométrica de los alumnos beneficiarios del Programa; 4 recibieron capacitación sobre hábitos saludables de alimentación y actividad física; 3 recibieron capacitación para llevar a cabo el diagnóstico del estado de salud nutricio de los alumnos beneficiarios del Programa; 3 recibieron la Guía para el Profesor "Programa de Orientación Alimentaria"; a 2 le realizaron evaluaciones del desempeño de sus funciones en el Programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de competencia de los ejecutores del Programa.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada documentar la realización de actividades de las principales áreas relacionadas (Coordinación Estatal del PIAOIY) con la ejecución del Programa establecidas en el Manual de Organización.

Tomar en consideración los resultados de los cuestionarios aplicados a los Licenciados en Educación Física para evaluar su competencia en la ejecución del Programa y en caso necesario tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional u otras que pudieran apoyar a que el objetivo del Programa se cumpla con el personal adecuado.

Realizar periódicamente evaluaciones al desempeño al personal que opera el Programa, con el fin de conocer los limitantes y áreas de oportunidad de cada uno de ellos.

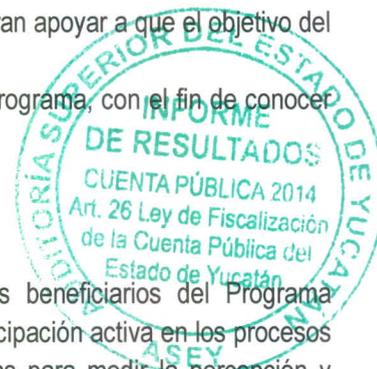
CIUDADANO USUARIO

Resultado número 9.

Los procedimientos de auditoría aplicados respecto a la percepción de los beneficiarios del Programa permitieron identificar áreas de oportunidad para que la Entidad fomente su participación activa en los procesos sobre los bienes y servicios que recibe respecto a la realización de encuestas para medir la percepción y satisfacción de los beneficiarios del Programa; de un reporte de peticiones ciudadanas, consultas realizadas y atendidas durante la operación del Programa; y con un reporte de quejas y sugerencias de los ciudadanos, que señale las que fueron atendidas y tomadas en cuenta para la mejora en la gestión del Programa.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se aplicaron encuestas de percepción sobre el servicio que otorgó la SEGEY respecto al PIAOIY, a una muestra de 264 beneficiarios (padres de familia), de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: 83 contestaron que sus hijos fueron beneficiarios del Programa; 108 contestaron que se realizó la valoración antropométrica y de capacidades físicas a sus hijos por parte de los Licenciados en Educación Física (primera medición) .

De los 108 encuestados a quienes se les realizó la primera valoración antropométrica y de capacidades físicas a sus hijos, a 30 se les entregó y explicó el diagnóstico del estado de salud nutricional por parte de los



Licenciados en Educación Física; de los 30 que recibieron el diagnóstico 2 fueron bajo peso, 21 sobrepeso, 2, obesidad y 5 no lo recuerda; de los 23 que fueron diagnosticados con sobrepeso y obesidad, 4 llevaron a sus hijos a la Unidad Médica para que sean atendidos; de los 30 que recibieron el diagnóstico, 14 recibieron del CETO un programa de rutinas específicas de ejercicio terapéutico para ayudar en la mejora de su salud .

De los 108 encuestados que contestaron que se realizó la primera valoración antropométrica y de capacidades físicas a sus hijos, 11 recibieron capacitación sobre hábitos saludables de alimentación y actividad física fuera del centro escolar.

De los 108 encuestados a quienes se les realizó la primera valoración antropométrica y de capacidades físicas a sus hijos, 25 contestaron que les realizó el segundo proceso de medición; de los 25 a quienes se les realizó el segundo proceso de medición, a 8 se les entregó y explicó el diagnóstico del estado de salud nutricio de sus hijos; de los 8 que recibieron el diagnóstico, 6 fueron sobrepeso, 1 obesidad y 1 obesidad de riesgo.

De lo anterior se concluye que el 68.6% de los padres de familia encuestados desconoce que sus hijos fueron beneficiarios del PIAOIY en el ejercicio 2014; de los 108 que contestaron que se realizó la primera valoración antropométrica y de capacidades físicas a sus hijos por parte de los Licenciados en Educación Física, únicamente a 30 se les entregó y explicó el diagnóstico del estado de salud nutricional; de los 23 que fueron diagnosticados con sobrepeso y obesidad, únicamente 4 padres de familia llevaron a sus hijos a la Unidad Médica para que sean atendidos, de los 25 que contestaron que se realizó la segunda medición, únicamente a 8 se les entregó el diagnóstico, de los cuales todos mantuvieron el estado de salud nutricional de sobrepeso, obesidad y obesidad de riesgo.

Fortalezas y áreas de oportunidad de ciudadano usuario.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada establecer procedimientos para realizar encuestas y aplicarlas a los beneficiarios del Programa, para medir su percepción y satisfacción, las cuales deben ser objetivas, integradoras, reflexivas y coherentes; el procedimiento debe incluir el establecimiento de indicadores de satisfacción, el proceso de monitoreo y seguimiento respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa; llevar una estadística de peticiones ciudadanas, consultas realizadas y atendidas durante el periodo de gestión, y darles seguimiento; colocar un buzón de quejas y sugerencias, elaborar un reporte de quejas para dar seguimiento, y un reporte de sugerencias para conocer las opiniones de la población en general y tomarlas en cuenta para el mejoramiento en la operación del Programa; o en su caso, emitir un informe o reporte donde se declare que no se suscitaron.

Considerar los resultados de las encuestas aplicadas a los beneficiarios del Programa (padres de familia) respecto a su percepción del servicio proporcionado por el PIAOIY en el ejercicio 2014, para tomar en cuenta su opinión y detectar posibles fallas en el diseño u operación del mismo y tomar las medidas pertinentes respecto a modificar los procesos, la estructura organizacional u otras que pudieran estar impidiendo que el objetivo del Programa se cumpla.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Resultado número 10.

Los procedimientos de auditoría aplicados permitieron identificar las siguientes áreas de oportunidad respecto a la evaluación de resultados de las metas propuestas por la Entidad para el cumplimiento del objetivo del



Programa: No cuenta con un plan de monitoreo para evaluar los resultados obtenidos del PIAOIY y un sistema de información que mida el avance y desempeño del Programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad del sistema de evaluación.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, implementar un Plan de Monitoreo para evaluar los resultados obtenidos del Programa, que incluya avances y logros, problemas encontrados y medidas correctivas sugeridas; indicadores, actividades de monitoreo y su responsable, evidencia y resultados de las actividades de monitoreo; y desarrollar un sistema de información que permita medir el avance y desempeño de proyectos y programas a cargo de la Entidad por medio de indicadores, y genere reportes para el análisis de la información y posibles desviaciones.

TRANSPARENCIA

Resultado número 11.

El Programa cuenta con una página web en la cual se publica información de los eventos realizados, enlaces a los materiales educativos, entre otros.

Fortalezas y áreas de oportunidad de transparencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada publicar en el portal web del PIAOIY el Manual de Organización del Programa, así como los resultados obtenidos después de la operación del mismo (monto total ejercido, número de beneficiarios, impacto en la población objetivo, entre otros).

Justificación, aclaración y demás información presentada por la Entidad Fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo asentado en las actas circunstanciadas y las observaciones preliminares determinadas por la ASEY, que fueron comunicadas para efectos de la elaboración del Informe de Resultados.

La Entidad Fiscalizada envió oficio número SE/PIAOIY-255-071215, con fecha de recepción 08 de diciembre del 2015, donde indica las aclaraciones y demás documentación presentada, el cual aportó los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares.

ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

La ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, la recomendación efectuada. La Entidad Fiscalizada tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que fue notificada, para presentar las consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar. La ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información recibida de las Entidades Fiscalizadas¹.

¹ En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del informe durante la fiscalización del Programa conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.



DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

Dictamen de la Auditoría:

Limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido. Fueron aplicados procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y a la información proporcionada del Programa Integral de Atención a la Obesidad Infantil del Estado de Yucatán de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

La ASEY considera que, en términos de eficiencia la Entidad Fiscalizada tiene áreas de mejora respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la gestión administrativa y control de los recursos autorizados, así como en la aplicación de los mismos con economía, ya que no contó con una UBP con la asignación del presupuesto para la operación del Programa; respecto a la eficacia del Programa, de igual manera tiene área de mejora en el establecimiento de metas y plazos de tiempo para cumplirlas, y en los indicadores para medir el grado de avance y dar seguimiento del cumplimiento del objetivo del Programa. Los ejecutores del Programa se desarrollaron con la competencia requerida.

Las recomendaciones al desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control del Programa, a fin de cumplir con el objetivo de disminuir la incidencia y prevalencia de sobrepeso y obesidad de la población estudiantil del estado de Yucatán mediante la educación para la actividad física y los hábitos de alimentación saludables incorporando la participación de instructores Licenciados en Educación Física, padres de familia y sociedad en general así como también brindar atención para aquellos escolares que presenten obesidad por medio de rutinas específicas de ejercicio físico, nutrición saludable y vigilancia clínica en casos particulares.

NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinó el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, 34, 46, 53, 54, 61, 64, 67, 70 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción LI, 16, 27 párrafo segundo, 85 fracción I, 110, 111 párrafo primero y 114 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 43 Bis, 96 y 107 de la Constitución Política; 1, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 36 del Código de la Administración Pública 2 fracción XXIII,



XLIV, XLV y XC, 3, 4, 5, 33, 150, 152, 156 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción III, 14, 21, 75 fracción IV, VI, IX, X y 78 fracciones VIII y X de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública; 129 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, todas del Estado de Yucatán. Manual de Organización del Programa Integral de Atención a la Obesidad Infantil del Estado de Yucatán (PIAOIY) de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY).

ORDENAMIENTOS LEGALES.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Constitución Política del Estado de Yucatán;
- Código de la Administración Pública de Yucatán;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán;
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán;
- Reglamento de la Ley Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán;
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2014;
- Otras disposiciones de carácter general, específico, federal o estatal aplicables.

